



VISTO:

El Expte. **C-291-18 COLECTIVO LGBTIQ+PERGAMINO** – Solicita se declare de Interés Municipal la primera Marcha Regional del Orgullo en Pergamino.-

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de noviembre del año en curso, se realizará la **primera Marcha Regional del Orgullo en Pergamino.-**

Que la marcha se fundamenta, en la necesidad de visibilizar, los reclamos y reafirmar las conquistas del Colectivo LGBTIQ. Esta marcha se inscribe en consonancia con la Marcha Nacional del Orgullo que se viene efectuando desde el año 1992, desde la cual se ha promovido la conquista de Derechos, en términos de Diversidad e Igualdad.-

Que la actividad iniciará a partir de las 15 Hs. en Parque España (Bv. Alsina y el Viaducto), donde se necesitará el espacio para la colocación de un escenario y la instalación de una feria donde se colocarán stands. Luego, a partir de las 19 hs. se dará inicio a la marcha propiamente dicha, por lo que se necesitará el corte de las calles Bv. Rocha, desde Alsina hasta Av. De Mayo, y de Av. de Mayo hasta San Nicolás, marcharemos por las mismas hasta llegar a Plaza Merced, donde se leerá un documento.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria realizada los días 28 y 29 de agosto de 2018, aprobó por unanimidad de los presentes en la votación, la siguiente**

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la "**Primera Marcha Regional del Orgullo en Pergamino**", a realizarse el día 17 de noviembre del 2018, desde el Parque España hasta la Plaza Merced.-

ARTÍCULO 2º: Desde el área de Tránsito Municipal se tomarán los recaudos para que la marcha se desarrolle con las medidas de seguridad vial correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

RESOLUCION N° 2789/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO